

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL XTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES : ELIZABETH CORDOBA JARAMILLO Y OTROS
DEMANDADOS : SPECTRA INGENIERIA LTDA Y OTROS
RADICACION : 760013103001-2021-00098-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Atendiendo el contenido del anterior memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandada y siendo lo allí solicitado procedente al tenor del inciso 2 del Artículo 206 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

Frente a la objeción al juramento estimatorio formulada por la demandada, córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días para que aporte o solicite las pruebas a que hubiere lugar (Art. 206 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **06 DE ABRIL DEL 2022**

Notificado por anotación en el estado No. **056**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario